|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C22/90-S** |
|  | **4 de abril de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| RESUMEN DE LOS DEBATESDE LAQUINTA SESIÓN PLENARIA |
| Lunes, 28 de marzo de 2022, de las 09.35 a las 12.50 horas |
| **Presidente:** Sr. S. BIN GHELAITA (Emiratos Árabes Unidos) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Informe del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2024‑2027 (GTC‑PEF)  | [C22/27(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0027/es) |
| 2 | Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)+20: la CMSI después de 2025 – Hoja de ruta de la CMSI+20 | [C22/59](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0059/es),[C22/74](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0074/es),[C22/76](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0076/es) |
| 3 | Proyecto de Directrices para la utilización de la Agenda sobre Ciberseguridad Global (ACG) por la UIT (continuación) | [C22/32(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0032/es) |
| 4 | Informe sobre la política de accesibilidad de la UIT y su marco de aplicación | [C22/13(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0013/es) |
| 5 | Actividades de la UIT relativas a la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) | [C22/6](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0006/es) |
| 6 | Informe final del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) a la reunión de 2022 del Consejo de la UIT  | [C22/26](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0026/es),[C22/67](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0067/es),[C22/72](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0072/es),[C22/75](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0075/es) |
| 7 | Declaraciones de ministros y consejeros  | – |

# 1 Informe del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero (GTC‑PEF) (Documento C22/27(Rev.2)

1.1 El Presidente del GTC-PEF presenta el Documento [C22/27(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0027/es), que resume el trabajo del Grupo, incluidos los resultados de las cuatro reuniones celebradas entre septiembre de 2021 y marzo de 2022. La duración real de las reuniones ha sido limitada, en parte como resultado de las restricciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19, y los trabajos se realizaron mayoritariamente en línea. El proyecto de Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027 y las enmiendas propuestas a la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios figuran como Anexos 1 a 4 al informe. El proyecto es mucho más breve que el Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023 y se centra en aspectos generales y en la incidencia de la labor de la UIT, más que en detalles operativos. El único aspecto sustantivo del proyecto de Plan que queda por decidir es si se incluye la ciberseguridad como prioridad temática independiente.

1.2 Los consejeros se congratulan de la labor del GTC-PEF en su empeño por conseguir una UIT adecuada a sus fines, que, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para el fomento de las TIC para el desarrollo sostenible y los ODS, se encuentra en una posición privilegiada para llevar adelante la agenda común sobre conectividad y transformación digital. Un consejero destaca las Resoluciones 25 (Rev. Dubái, 2018), 140 (Rev. Dubái, 2018) y 151 (Rev. Dubái, 2018) de la PP como esferas que se beneficiarían de un debate más detallado. Otro sugiere que los proyectos de planes estratégicos y financieros se compartan con el CAIG y el Auditor Externo para recabar su opinión sobre los textos, ya que ambos han realizado varias evaluaciones relativas a la gobernanza y los enfoques estratégicos actuales. Un consejero subraya la importancia de la presencia regional de la UIT y del enfoque "Una UIT" para su administración. Dos consejeros manifiestan su apoyo a que se incluya la ciberseguridad como prioridad temática independiente en el proyecto de Plan, habida cuenta de las crecientes vulnerabilidades asociadas a la constante expansión y adopción de nuevas TIC. Otro destaca la importancia de las prioridades temáticas transversales con el fin de enviar un mensaje contundente en cuanto a la misión de la Unión. Un consejero afirma que es preciso aclarar más detalladamente los criterios objetivos para establecer nuevas oficinas de zona.

1.3 En respuesta a las preguntas de un consejero sobre el análisis SWOT que figura en el Apéndice A al Documento C22/27(Rev.2), el Presidente del GTC-PEF explica que el análisis SWOT, que en un principio iba a incluirse en el análisis situacional del Anexo 2 al propio plan, se debatió finalmente demasiado tarde como para lograr un consenso, de ahí los corchetes. No obstante, dado que aporta un contexto muy útil para comprender el plan, se ha mantenido en el informe para futuras referencias.

1.4 El Director de la BR explica que el proyecto de Plan Estratégico contiene dos objetivos estratégicos claros que ayudarán a superar el problema surgido en los últimos años a la hora de informar al público en general acerca de la función de la UIT. Los corchetes en el Documento C22/27, y en particular en su Anexo 1, indican la falta de consenso sobre los temas específicos que deben incluirse en el proyecto de Plan Estratégico. En general, el GTC-PEF acordó que esas cuestiones se tendrán que resolver en la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.5 Varios consejeros se mostraron preocupados por el hecho de que, en vista de que el plazo para presentar el proyecto de Plan Estratégico a la PP-22 vence el 26 de mayo de 2022 y de que la CMDT se celebrará en junio, no parece evidente cómo podría incorporarse la contribución del UIT‑D. Se necesitaba algún tipo de mecanismo para ello a fin de evitar que la PP tenga que encargarse de finalizar el proyecto.

1.6 El Presidente del GTC-PEF señala que la principal tarea del Grupo, a saber, finalizar el proyecto de Plan Estratégico antes de la presente reunión del Consejo, se ha llevado a buen término y no queda pendiente trabajo alguno. Pese a que resulta lamentable que la CMDT se haya aplazado hasta después de la reunión del Consejo, la contribución del UIT-D se ha tenido plenamente en cuenta al preparar el proyecto.

1.7 El representante de la Secretaría General señala que, en virtud del reglamento, el proyecto de Plan Estratégico debe presentarse a la PP con cuatro meses de antelación. Corresponde a los Estados Miembros decidir cómo presentar a la PP las contribuciones de las conferencias que se celebren entretanto. La Secretaría prestará todo el apoyo necesario.

1.8 El Director de la BR afirma que, en anteriores ocasiones cuando la CMDT se ha celebrado después de la reunión del Consejo en un año con Conferencia de Plenipotenciarios, ha sido ésta la que ha revisado y adoptado la contribución del UIT-D al Plan Estratégico. Asimismo, cabe destacar que, si bien la CMDT puede añadir o modificar puntos, las contribuciones del UIT-D resultantes de las reuniones del GADT ya se han tenido en cuenta, por lo que debería existir una adecuada armonización.

1.9 Una consejera subraya que la CMDT es el órgano supremo del UIT-D y que sus comentarios sobre el proyecto de Plan Estratégico pueden transmitirse directamente a la PP y debatirse allí, como se ha hecho en el pasado. Otro consejero afirma que está de acuerdo con esta forma de proceder, en la inteligencia de que la Secretaría podría distribuir las contribuciones al proyecto de Plan Estratégico de la CMDT para facilitar el debate por correspondencia en el marco de los preparativos de la PP.

1.10 El Secretario General señala que la contribución del UIT-D es fundamental. Aunque las opiniones de este Sector ya se han tenido en cuenta al preparar el proyecto, acoge con satisfacción la idea de que la CMDT prepare una contribución específica para la PP. Asimismo, observa que, dado que el auditor y el GAIG están presentes, el proyecto de Plan Estratégico aprobado se les puede transmitir de inmediato.

1.11 Atendiendo a lo discutido, el Presidente entiende que el Consejo acuerda transmitir a la Conferencia de Plenipotenciarios el proyecto de Plan Estratégico para 2024-2027 que figura en el Documento C22/27(Rev.2) y sus Anexos, incluido el proyecto de texto propuesto para el cuerpo de la Resolución 71 (Rev. Bucarest, 2022); invitar a la Secretaría a compartir el proyecto de Plan Estratégico con el CAIG y el Auditor Externo para que formulen sus observaciones; y que los resultados de la CMDT relativos al Plan Estratégico se transmitan directamente a la Conferencia de Plenipotenciarios para su examen.

1.12 Así se **acuerda**.

# 2 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)+20: la CMSI después de 2025 – Hoja de ruta de la CMSI+20 (Documentos C22/59, C22/74 y C22/76)

2.1 El representante de la Secretaría General presenta el Documento [C22/59](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0059/es), en el que se expone la hoja de ruta del Secretario General sobre el papel de la UIT en el proceso de examen de la CMSI+20 y su preparación, que incluye el calendario de reuniones y conferencias pertinentes de la UIT y de otros organismos. El 24 de marzo de 2022 se celebró una sesión especial sobre la CMSI+20, presidida por el Sr. Mansour Al-Qurashi (Arabia Saudita), Vicepresidente del GTC‑CMSI+ODS, destinada a proporcionar al Consejo información adicional sobre el proceso.

2.2 La consejera de la Federación de Rusia presentó el Documento [C22/74](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0074/es), que contiene una contribución de su administración en la que se propone el trabajo futuro para la aplicación de los resultados de la CMSI y la consecución de los ODS; los preparativos para la PP-22, que será la única Conferencia de Plenipotenciarios antes de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI, que tendrá lugar en 2025; y los preparativos para la reunión de alto nivel propiamente dicha. Se propone apoyar el proyecto de hoja de ruta de la UIT para la CMSI+20 en general y considerar la posibilidad de aprovechar los éxitos de la plataforma preparatoria de la CMSI+10 en los preparativos de la CMSI+20 en 2025. El GTC-CMSI+ODS desempeñó un papel importante en la implementación de los resultados de la CMSI, y se propone que prosiga sus trabajos. Se había sugerido revisar la Resolución 140 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el papel de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en sus procesos de seguimiento y examen, a fin de incluir párrafos comunes a todos los Sectores, lo que podría contribuir a acortar considerablemente las resoluciones pertinentes de los Sectores. También se sugiere considerar las cuestiones planteadas en la PP-22.

2.3 El consejero de Estados Unidos presenta el Documento [C22/76](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0076/es), que contiene una contribución de su administración, en la que se considera prematuro que el Consejo acepte el papel de la UIT en el proceso de la CMSI+20 y adopte la hoja de ruta establecida en el Documento C22/59. No ha habido tiempo suficiente para debatir la hoja de ruta, cuya preparación solicitó el GTC-CMSI+ODS en enero de 2022; por otra parte, el papel de la UIT en el proceso de la CMSI+20 requeriría una decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios, habida cuenta de su Resolución 140 (Rev. Dubái, 2018). La sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo propició un provechoso debate; a este respecto, convendría que la Secretaría General actualizara el Documento C22/59 basándose en las cuestiones planteadas y la información allí solicitada. Por el momento, el Consejo debería tomar nota de la hoja de ruta, en lugar de aprobarla, y solicitar más información de cara a la PP-22.

2.4 El consejero de Arabia Saudita, que presidió la sesión especial del 24 de marzo, informa del resultado de la misma. Unos 25 consejeros asistieron en persona y otros participaron virtualmente. Se manifestó un amplio apoyo para seguir aplicando los resultados de la CMSI y afianzar los esfuerzos para vincular la aplicación de la CMSI con las actividades encaminadas a la consecución de los ODS. La Secretaría General recibió varios comentarios de los Estados Miembros del Consejo. Se propuso que el Consejo tome nota del Documento C22/59 y pida a la Secretaría General que lo remita a la PP, con las actualizaciones necesarias.

2.5 Los consejeros manifiestan su firme apoyo a proseguir la aplicación de los resultados de la CMSI y el proceso general de examen y acogieron con satisfacción la contribución de la UIT hasta la fecha, destacando la importancia de aprovechar las TIC para crear sociedades de la información y del conocimiento inclusivas. La presidencia de la Unión en el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información ofrecerá nuevas oportunidades en este sentido. Algunos consejeros destacan la importancia de que el proceso de examen tenga un enfoque multipartito, lo que evita tomar decisiones desde arriba. Varios consejeros destacan la importancia de las iniciativas de aplicación a nivel regional y las oportunidades de establecer vínculos con los trabajos relativos a los ODS y a la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información. Uno de ellos pide mayor cooperación con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe y la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Organización de Estados Americanos.

2.6 Algunos consejeros manifiestan su apoyo a la hoja de ruta contenida en el Documento C22/59, aunque uno de ellos señala que dicho documento no menciona la recomendación del GTC‑CMSI+ODS sobre el papel de la UIT en la aplicación de la CMSI y pide que al menos se mencione. Otros participantes hacen suya la opinión y las preocupaciones manifestadas por el consejero de Estados Unidos. Varios se muestran a favor de la propuesta formulada en la sesión especial del 24 de marzo, tal y como la expuso el consejero de Arabia Saudita. Alguien llama la atención sobre el hecho de que el Foro de la CMSI ha sido recomendado como una plataforma eficiente y eficaz de múltiples partes interesadas para la consideración de las líneas de acción y opina que la hoja de ruta debe considerarse un documento evolutivo y aprobarse como tal, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, de modo que pueda remitirse a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas (CCTD) y al Foro de la CMSI para que formulen sus observaciones. Se expresa de manera unánime gran interés en que los trabajos del GTC‑CMSI+ODS continúen durante un nuevo periodo. Los consejeros reconocen la contribución del profesor Minkin como presidente del GTC CMSI+ODS y de sus vicepresidentes, habida cuenta de su importancia y de su contribución a los trabajos del GTC.

2.7 El Presidente considera que el Consejo acuerda tomar nota de la hoja de ruta elaborada por el Secretario General; solicitar a la Secretaría que actualice el Documento C22/59 para tener en cuenta los comentarios realizados y que lo transmita a la Conferencia de Plenipotenciarios junto con el resumen de los debates de la reunión; e invitar a la Secretaría a compartir el documento con la CCTD y el Foro de la CMSI para incluir los comentarios de las múltiples partes interesadas.

2.8 Así se **acuerda**.

# 3 Proyecto de directrices para la utilización de la Agenda sobre Ciberseguridad Global (ACG) por la UIT (continuación) (Documento C22/32(Rev.2))

3.1 El representante de la Secretaría General presenta el Documento [C22/32(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0032/es), que contiene la última versión del proyecto de directrices para la utilización de la ACG. Se ha alcanzado un acuerdo sobre todas las partes del texto pendientes por medio de las consultas informales celebradas durante la presente reunión del Consejo.

3.2 Los consejeros acogen con satisfacción el documento y elogian el consenso alcanzado.

3.3 El Consejo **aprueba** el proyecto de directrices para la utilización de la ACG que figura en el Documento C22/32(Rev.2) y **acuerda** transmitirlas a la Conferencia de Plenipotenciarios para su examen.

# 4 Informe sobre la política de accesibilidad de la UIT y su marco de aplicación (Documento C22/13(Rev.1))

4.1 El representante del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros presenta el Documento [C22/13(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0013/es), que contiene el primer informe sobre la aplicación de la política de accesibilidad de la UIT y las actividades conexas. Señala que, desde la publicación del informe, también se ha introducido la formación obligatoria sobre accesibilidad para el personal de la UIT.

4.2 Los consejeros manifiestan gran apoyo a los trabajos de la UIT para mejorar la accesibilidad. El consejero de Italia anuncia que el Grupo de Coordinación Intersectorial ha nombrado un coordinador para la accesibilidad en su última reunión. Otro consejero señala que, para que la accesibilidad sea efectiva, todas las personas por igual -con y sin discapacidades- en todas las zonas del mundo deben tener el mismo acceso a las TIC.

4.3 El Consejo **toma nota** del informe contenido en el Documento C22/13(Rev.1).

# 5 Actividades de la UIT relativas a la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) (Documento C22/6)

5.1 La representante de la Secretaría General presenta el Documento [C22/6](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0006/es), en el que se resumen las actividades y los progresos recientes en relación con la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) en toda la UIT y se presenta una versión revisada de la política de la UIT en materia de igualdad de género e integración de la perspectiva de género (GEM). Asimismo, invita a los Estados Miembros a designar a las delegadas de la PP-22 para que reciban formación en el marco de una iniciativa de la UIT/Australia para apoyar la capacidad de respuesta en materia de género.

5.2 Los consejeros manifiestan su amplio apoyo a los esfuerzos de la UIT por mejorar la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género y, a continuación, describen algunas de las actividades emprendidas por sus países en el plano nacional, regional e internacional para respaldar esos objetivos. Un consejero expresa su especial apoyo a la inclusión de disposiciones sobre supervisión y transparencia en la política revisada de GEM.

5.3 Un consejero propone que se modifique la política revisada de GEM para estipular que se tengan en cuenta las limitaciones financieras a la hora de aplicar la política y que se cumpla lo dispuesto en el número 154 de la Constitución de la UIT, sobre la necesidad de garantizar el más alto nivel de eficiencia, competencia e integridad de la Unión y de contratar al personal atendiendo a la mayor distribución geográfica posible, cuando se aplique una política y unas prácticas de recursos humanos que tengan en cuenta las cuestiones de género. Otro consejero se opone a esta propuesta.

5.4 El Consejo **toma nota** del informe que figura en el Documento C22/6 y **refrenda** la política revisada de igualdad de género e integración de la perspectiva de género que se presenta en el Anexo al documento.

# 6 Informe final del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) a la reunión de 2022 del Consejo de la UIT (Documentos C22/26, C22/67, C22/72 y C22/75)

6.1 El Presidente del GE-RTI presenta el Documento [C22/26](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0026/es), que contiene el informe final del Grupo. Señala que el Grupo ha efectuado una revisión disposición por disposición del RTI, conforme al mandato del Grupo, y subraya que no se ha llegado a un consenso sobre cómo proceder en relación con el RTI.

6.2 El consejero de Egipto presenta una propuesta de Egipto y Kuwait, contenida en el Documento [C22/67](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0067/es), para establecer un nuevo Grupo de Expertos sobre el RTI con el objetivo de alcanzar un consenso. El RTI es un instrumento fundamental para regular las relaciones entre los Estados Miembros en materia de telecomunicaciones/TIC y para contribuir a la consecución de los ODS. El ámbito de aplicación de las RTI debería limitarse a los Estados Miembros, que podrían adoptar políticas y reglamentos para garantizar que las empresas de explotación apliquen el RTI. Asimismo, la existencia de dos versiones del RTI perjudica la imagen de la UIT, y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) no debería volver a convocarse hasta tanto no se acuerde una única versión del RTI. El problema sobre cómo proceder con el RTI se resolverá mejor en el seno del Grupo de Expertos.

6.3 El consejero de China presenta el Documento [C22/72](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0072/es), en el que se recomienda que el Grupo de Expertos prosiga el examen del RTI y los trabajos conexos. El RTI sigue siendo el único tratado mundial que establece principios generales para facilitar el suministro y el funcionamiento de las telecomunicaciones internacionales, y contribuye a mejorar la eficacia, la viabilidad y la disponibilidad de las redes, la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones internacionales mundiales, especialmente para los países en desarrollo. También es necesario desarrollar un marco jurídico y reglamentario que pueda adaptarse a la rápida evolución del ecosistema de las TIC.

6.4 El consejero de Estados Unidos presenta el Documento [C22/75](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0075/es), que contiene una contribución de Estados Unidos y Canadá. El informe que figura en el Documento C22/26 es un fiel testimonio de todos los puntos de vista expresados durante las reuniones del Grupo de Expertos, incluida la falta de consenso sobre el futuro, tanto por lo que respecta al RTI como al Grupo de Expertos. Por consiguiente, el único recurso del Consejo es tomar nota del informe y transmitirlo a la PP-22.

6.5 El consejero de Canadá, copatrocinador del Documento C22/75, recuerda que ninguno de los dos grupos de expertos anteriores consiguió llegar a un consenso y que los miembros del grupo de expertos recibieron un dictamen jurídico según el cual no existe conflicto alguno entre las dos versiones del RTI. Tampoco existen pruebas empíricas de que los Estados Miembros hayan tenido problemas en este sentido. Un consejero hace suya esta posición y argumenta que el trabajo del Grupo de Expertos requiere muchos recursos y que el RTI ha dejado de ser necesario por cuanto se ha visto reemplazado en gran medida por acuerdos de carácter comercial.

6.6 Varios consejeros se muestran muy favorables a que el Grupo de Expertos continúe sus trabajos, ya que consideran que el RTI es imprescindible para las telecomunicaciones mundiales, y muchos de ellos piden que se adopte una versión única del RTI que tenga en cuenta los nuevos adelantos en este campo. Es necesario adoptar nuevos criterios para superar las posiciones divergentes al respecto. Un consejero sostiene que el Grupo de Expertos aún no ha cumplido su mandato en virtud de la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018) y la Resolución 1379 del Consejo (modificada en 2019), mientras que otros consejeros sostienen lo contrario. Algunos consejeros proponen que se actualice el mandato del Grupo de Expertos.

6.7 Un consejero propone que el informe incluya una mención a las difíciles circunstancias en las que se desarrollaron los debates, debido a la COVID-19, que, a juicio de su administración, influyeron en el resultado. Otro consejero lamenta que, debido a la falta de consenso, el Grupo de Expertos no ha tenido la oportunidad de debatir cuestiones de fondo en relación con los problemas reales que el RTI ayuda a resolver a los países. Otro consejero insta al Grupo de Expertos a estudiar las aplicaciones reales del RTI para determinar si siguen siendo necesarias.

6.8 Los consejeros convienen en que, como no se ha llegado a un consenso en el seno del Grupo de Expertos, cualquier decisión sobre el futuro del Grupo deberá adoptarse en la PP-22.

6.9 El Consejo **toma nota** del informe contenido en el Documento C22/26 y **acuerda** transmitirlo a la Conferencia de Plenipotenciarios, junto con el resumen de los debates de la reunión.

# 7 Declaraciones de ministros y consejeros

7.1 Formulan declaraciones el Sr. Ebrima Sillah (Ministro de Infraestructura de la Información y la Comunicación, Gambia), quien anuncia que su administración presentará la candidatura del Profesor Muhammadou M. O. Kah para el puesto de Director de la BDT en la PP-22, y el consejero por Senegal, quien anuncia que su país tiene previsto presentarse a la reelección como miembro del Consejo por la región de África.

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO S. BIN GHELAITA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_